ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE INCLUSION, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL CADIZ

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE CÁDIZ POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA PÚBLICA LA ENAJENACIÓN DEL LOCAL SITO EN CALLE VALVERDE, 12 CON VUELTA A LA CALLE CÁNOVAS DEL CASTILLO, DE CÁDIZ

En fecha 14 de octubre de 2021, El Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social acordó el inicio del procedimiento de enajenación por subasta pública del inmueble que se detalla a continuación:

FINCA URBANA: Inmueble situado en calle Valverde, 12 c/v a la calle Cánovas del Castillo, plantas baja y primera, de Cádiz. Está conformado por tres fincas registrales, unidas físicamente, inscritas en el Registro de la Propiedad de Cádiz nº 3 con la siguiente descripción:

Finca nº 7388, tomo 1001, libro 275, folio 34, alta 5. Tipo de finca: local. Local número uno, en la planta baja de la casa número doce de la calle Valverde con entrada por la calle Cánovas del Castillo en Cádiz, con una superficie construida de 387,69 m2. Su referencia catastral es 2267721QA4426E0013FX, con una superficie catastral de 388 m2.

Finca nº 7392, tomo 1001, libro 275, folio 51, alta 5. Tipo de finca: vivienda. Piso número 5, planta 1ª D, de la casa en la calle Valverde, 12, con una superficie construida de 78,06 m2. Su referencia catastral es 2267721QA4426E0004IH, con una superficie catastral de 81 m2.

Finca nº 15339, tomo 1650, libro 512, folio 155, alta 1. Tipo de finca: local. Local número uno bis, en la planta baja de la casa número doce de la calle Valverde con entrada por la calle Cánovas del Castillo en Cádiz y destinado a centro de transformación eléctrica. Tiene una superficie de 19,87 m2. Su referencia catastral es 2267721QA4426E0014GM, con una superficie catastral de 20 m2.

Cargas: Inmueble libre de cargas.

Tipo mínimo de licitación 343.070,00 € (trescientos cuarenta y tres mil setenta euros).

Garantía a constituir del 5 por ciento del tipo de licitación: 17.153,50 € (diecisiete mil ciento cincuenta y tres euros con cincuenta céntimos).

La subasta se regirá por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cádiz, avenida Amílcar Barca n.º 5 (Secretaría Provincial), y en la página Web de la Seguridad Social www.seg-social.es.

De conformidad con lo establecido en la condición 8ª del Pliego que rige la subasta, los interesados podrán formular ofertas escritas en sobre cerrado hasta finalizar la jornada hábil del día 6 de mayo de 2022, debiendo presentarlas en el Registro General de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de Cádiz, o en cualquiera de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que la documentación sea presentada en otro de los registros previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, o sea enviada por correo postal certificado, los interesados deberán justificar la fecha de presentación y anunciar el envío de la documentación mediante mensaje dirigido al correo electrónico: patrimonio.tgss-cadiz.dp@seg-social.es.

La subasta pública tendrá lugar el día 17 de mayo de 2022, a las diez treinta horas, en la sede de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cádiz, sita en Avda. Amílcar Barca nº 5.

En Cádiz a 4 de abril de 2022. EL DIRECTOR PROVINCIAL. Fdo.: Miguel López Aranda. **Nº 35.931**

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO

Aprobación de la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de una plaza de Médico/a del Trabajo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 22 de marzo de 2022, como asunto urgente 24, aprobó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de una plaza de Médico/a del Trabajo, correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2018, mediante la adopción del siguiente ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas relativa a las pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, de una plaza de Médico/a del Trabajo, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2018, con expresión de las causas de exclusión, contenida en el Anexo I.

SEGUNDO.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de la de la provincia de Cádiz.

TERCERO.- La lista quedará expuesta al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, conforme a lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos.

CUARTO.- Designar a los miembros del Tribunal Calificador, que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en las bases de la Convocatoria:

PRESIDENTE: Mª del Milagro Pérez Pérez

Suplente: Ángela Petidier Castro

VOCALES:

José Moreno Garrido, Andrés Rabadán Asencio. Gloria Muñoz Peña, María Arellano Ruiz

Suplentes:

Manuel Usero Segura, Rosario Pérez Vilches, Francisco Cabrera López, Enrique Fernández Pérez-Rendón

SECRETARIO: Nerea Romero Ordoñez

Suplente: Inés Cantador Garrido

QUINTO.- Fijar la fecha de celebración del primer ejercicio para el próximo 4 de mayo de 2022, a las 11:00 horas, en la Delegación de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, sito en calle Caballeros, nº 19.

SEXTO.- Todos los opositores deberán presentar para su identificación su documento nacional de identidad o cualquier otro que les identifique fehacientemente, e ir provistos de bolígrafo de tinta negra o azul. No se permitirá el uso de teléfonos móviles, ni otros dispositivos electrónicos, en las aulas donde se celebren las pruebas. El llamamiento será único y se excluirá a quienes no comparezcan.

SÉPTIMO.- El presente acuerdo, por el que se declara aprobada la lista definitiva de personas admitidas y excluidas agota la vía administrativa. Contra el citado acuerdo cabrá interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Veintitrés de marzo de dos mil veintidós. Laura Álvarez Cabrera. Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía Productiva, Hacienda y Recursos Humanos. (Por R.A. de 19/07/2019). Firmado. Juan Carlos Utrera Camargo. Secretario General del Pleno en funciones de órgano de Apoyo a la JGL. Firmado. **Nº 32.442**

AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA

EDICTO

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2022 aprobó inicialmente el expediente núm. 7 de modificación del Presupuesto Municipal Prorrogado para el año 2022 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.644.290,71 euros con destino a la amortización de operación de crédito formalizada en el marco del Decreto - Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y la Medida 3 del Acuerdo de la ACDGAE de 14 de marzo de 2019 para la agrupación de todos los préstamos formalizados hasta 31 de diciembre de 2018 con el Fondo de Financiación a Entidades Locales, con cargo al Remanente Liquido de Tesorería.

Queda expuesto al público el expediente por plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que los interesados puedan examinarlos en la Intervención Municipal y, en su caso, formular reclamaciones. En caso de que durante dicho periodo no se formulen reclamaciones el expediente se considerarán definitivamente aprobados.

Conil de la Frontera, a 1 de abril de 2022. EL ALCALDE. Fdo. Juan Manuel Bermúdez Escámez. **Nº 35.568**

AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE

ANUNCIO

En fecha 31.03.22 el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria al punto cuarto del orden del día, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la modificación parcial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación de servicios y uso de las instalaciones deportivas y otras actividades de carácter sociocultural .

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP y en el tablón de anuncios, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo provisional se elevará a definitivo de forma automática.

En San José Del Valle a 1 de abril del 2022. El Alcalde - Presidente, Fdo.: Antonio González Carretero. **Nº 35.777**

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

EDICTO

Aprobado por la Excma. Corporación Municipal Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo del corriente, expediente relativo a la I MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO 2022, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público el expediente de referencia en la Intervención de Fondos, a efecto de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la referida Ley, podrán presentar cuantas reclamaciones y alegaciones estimen pertinentes, durante el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES contados a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, transcurrido el cual y en caso de que no se hubiese presentado reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobado.

01/04/22. EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, Joaquín Guerrero Bey. Firmado. **Nº 35.778**